

MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN TÉCNICA COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

0325/16

Monterrey, Nuevo León, a	ma	rtes , 16 febrero, 2016		x *	
del Reglamento orgáni	ios Públicos de este Municipio co del Gobierno Municipal de s del Municipio de Monterrey,	Monterrey, así como los Arti			
4,8				î și	
	PERMISO	D ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VI	A PUBLICA A:		
	BANCO MERCANTIL DEL NO	RTE S. A. INSTIT DE BANCA M	IULTIPLE GRUPO F	INANCIERO BANC	ORTE
Con vigencia de:	16-feb-16	a 08-mar-16	De acuerdo a la	solicitud con fecha	
PERMISO ESPECIAL PA	ga para que el interesado realice los RA LA OCUPACION DE LA VIA P	UBLICA EN BANQUETA Y CA			DE ROTURA DE
PAVIMENTO PARA REA	LIZAR LA INTRODUCCION DE T	UBERIA PARA LA ISNTALACIO	ON DE DRENAJE SA	NITARIO.	
EL SOLICITANTE SE COI	MPROMETE A REALIZAR LOS TI	RABAIOS CON CALIDAD ASI	OMO A PETIDAD I	OS MATERIALES	DEDIODO ESTADI ECIDO
	A AL CONCLUIR EL POR LO CO				· ·
			9.		
Con una longitud de	82.00 м.г.	En la que se interrumpe una	superficie		287.00 m2.
En la calles	RICARDO COVARRUBIAS	entre calles REVOLU			y
Colonia	LTH	Exp. o Región Catastra			N 5
					No.
Vías de Acceso Controlado	0 Ave.Principa	les 0 Ave. Colector	as 0 C	Otros 0	
Ave. Locales	1 Banquetas	1 Camellones	0	ું દ	
Horario	DIURNO En	1.00 Entrega (s)			
		F 1 9			1

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánio del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

VII-De Orden Legal

A) Realizar las inspecciones, suspenciones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que corresponda a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

B) Recibir, tramitar y gesolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector

rivado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ARO. LUIS ALBERTO OGAS ODRIOZOLA DIRECTOR TECNICO

CRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS